

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 322-2016

Guatemala, 12 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a las categorías programáticas 01 Administración Institucional y 11 Sistema Integrado de Gestión Ambiental Nacional, con el propósito de financiar el pago de indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a extrabajadores de esa Cartera;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **686** de fecha **09 DIC 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



HACCI/feji

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
80	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	200,000	200,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Gastos de Funcionamiento	200,000	200,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q200,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. Regina Farfán de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

